



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/16/9
6 de marzo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimosexta reunión

Montreal, 30 de abril a 5 de mayo de 2012

Tema 7.2 del programa provisional*

PROPUESTAS SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO, ATENDIENDO INCLUSO A LAGUNAS DE CONOCIMIENTOS Y DE INFORMACIÓN

Mediante la decisión X/33, la Conferencia de las Partes preparó propuestas sobre la integración de la diversidad biológica a actividades pertinentes relacionadas con el clima y, señalando que quedaban obstáculos por salvar, especialmente en materia de conocimientos e información sobre los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático, pidió al Secretario Ejecutivo que preparara propuestas sobre medidas para superar esos obstáculos.

En consecuencia, se consideran en este documento los obstáculos pertinentes a: i) procesos internacionales, ii) marcos de política nacional, iii) conocimiento e información sobre cuestiones técnicas, y iv) participación de los interesados directos. Respecto a cada categoría de obstáculos se consideran en la nota de estudio las medidas pertinentes de las Partes a que las que ya ha instado o que han sido propuestas por la Conferencia de las Partes, en apoyo de actividades ejecutadas por la Secretaría y nuevas propuestas de medidas de las Partes, de la Secretaría y de otros interesados directos para abordar lagunas remanentes.

La información ha sido obtenida de la recopilación de opiniones de Partes sobre modos de integrar los aspectos de la diversidad biológica a actividades relacionadas con el cambio climático preparadas para la decimocuarta reunión del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/22), un análisis de los cuartos informes nacionales y un examen de autoevaluación de la capacidad nacional disponible. Nuevas propuestas han sido preparadas en base a un análisis de lagunas y oportunidades remanentes.

Una mayoría de las propuestas que figuran en el presente documento se concentra en cubrir lagunas de conocimientos e información, especialmente respecto a mejorar y compartir datos básicos y perfeccionar modelos de cambio climático en los que se tengan en cuenta los servicios de la diversidad biológica y de los ecosistemas incluso una modelación bioclimática. Se proponen también propuestas adicionales para atender a otras categorías de obstáculos incluso mediante la mejora de los vínculos a nivel nacional que fortalecen el intercambio de conocimientos y de información entre los órganos subsidiarios del Convenio así como entre grupos de interesados directos y en apoyo del Grupo de enlace mixto de los convenios de Río. Estas propuestas se suman a las medidas o decisiones ya adoptadas para responder a los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático.

* UNEP/CBD/SBSTTA/16/1.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico pudiera adoptar una recomendación del siguiente tenor:

I. RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. *Invita* a Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y pueblos indígenas y comunidades locales a considerar, cuando desempeñan trabajos sobre diversidad biológica y cambio climático, las propuestas para superar los obstáculos que se presentan en el actual documento (UNEP/CBD/SBSTTA/16/9);

2. En particular, *invita* a Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas las organizaciones nacionales e internacionales responsables de financiar y realizar actividades de investigación, a fortalecer los conocimientos y la información, incluidos los conocimientos, información y prácticas tradicionales relativos a los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático:

a) promoviendo el trabajo en el que se consideren los resultados de una serie de modelos particulares (combinaciones de múltiples modelos) para generar proyecciones más precisas de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica, respecto a varios escenarios políticos y socioeconómicos, incluidos los impactos debidos al cambio climático inducidos por desplazamientos en las pautas de utilización de zonas terrestres y marinas;

b) edificando conocimientos sobre los posibles impactos del cambio climático y de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica que sean pertinentes a las necesidades específicas de las comunidades indígenas y locales y de los diversos interesados directos desde la escala local hasta la regional;

c) mejorando la divulgación y el uso de conocimientos, innovaciones y prácticas locales tradicionales con el consentimiento libre, previo y fundamentado de las comunidades indígenas y locales que posean tales conocimientos;

d) estableciendo programas regionales que sirvan de modelo de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica con miras a cubrir las lagunas remanentes en el modelado captando las eficiencias posibles de un enfoque regional;

e) atendiendo a las lagunas remanentes en los modelos para la diversidad biológica, incluidos, entre otros, los impactos de especies exóticas invasoras y de la sobreexplotación en los sistemas terrestres, costeros y marinos; la contaminación y las especies invasoras en sistemas de agua dulce; la degradación y contaminación de la tierra en sistemas costeros y marinos ;

f) intensificando la comprensión de los impactos del cambio climático en los servicios de los ecosistemas;

g) detectando necesidades de datos y de información, disponibilidad y lagunas para determinar la forma de desarrollar un perfil o mejorar la amplitud de la recolección actual de datos y los sistemas de gestión que presten apoyo a la adopción de decisiones, a la gestión adaptable y al cumplimiento de las obligaciones internacionales, incluida la presentación de informes sobre impactos relacionados con la diversidad biológica y las correspondientes salvaguardas;

h) mejorando la interfuncionalidad de los conjuntos de datos pertinentes y estableciendo una recopilación de datos nacionales y sistemas de gestión; y

i) invirtiendo en programas de educación y capacitación superiores relativos a modelos bioclimáticos y pronosticando desastres relacionados con el clima.

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que en colaboración con organizaciones pertinentes cree sensibilidad respecto a datos de diversidad biológica en curso y establezca modelos de iniciativas entre organizaciones y programas que se ocupan de crear modelos de cambio climático;

4. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que continúe los debates en el entorno del Grupo de enlace mixto sobre las actividades pertinentes presentadas en el actual documento para la ulterior consideración y puesta en práctica, según proceda, y para explorar opciones de mejorar la interfuncionalidad de las bases de datos sobre enfoques basados en los ecosistemas para fines de adaptación y mitigación.

II. RECOMENDACIÓN A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su undécima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando actividades para integrar a la diversidad biológica en otras actividades pertinentes al cambio climático ya mencionadas por conducto de la decisión IX/16, anexo II y decisión X/33, párrafo 8,

1. *Secunda* las recomendaciones del Órgano subsidiario (recomendación XVI/-, párrafo 2) de fortalecer los conocimientos y la información sobre los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático;

2. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre las secretarías de los convenios de Río, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones en la convocatoria de Pabellones de convenios de Río en las reuniones de las Conferencias de Partes en convenios de Río, así como las de la Cumbre de la tierra Río+20;

3. *Alienta a* Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinente a explorar opciones para una mayor financiación que cubra las lagunas de datos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que son críticas para la planificación y modelado;

4. *Invita a* Partes y otros gobiernos a tener en cuenta la vulnerabilidad y valores de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relacionados con la diversidad biológica y los impactos del cambio climático al preparar planes y estrategias nacionales y sectoriales;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que determine talleres y actividades pertinentes en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático así como en el marco de Medidas de mitigación nacionalmente apropiadas (NAMA) y divulgue tal información por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios con miras a mejorar la compartición de conocimientos sobre enfoques por ecosistemas para la adaptación.

I. INTRODUCCIÓN

1. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica elaboró propuestas sobre la integración de la diversidad biológica en actividades pertinentes relacionadas con el clima (decisión X/33, párrafo 8). Pidió también al Secretario Ejecutivo que elaborara propuestas adicionales sobre medidas para superar los obstáculos que figuran en la sección IV de la recopilación de opiniones de las Partes sobre modos de integrar los aspectos de la diversidad biológica a las actividades relacionadas con el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/22) para someterlas a la consideración del Órgano subsidiario e instó al Secretario Ejecutivo a que preparara propuestas sobre opciones para cubrir lagunas de conocimientos y de información sobre el impacto del cambio climático en la diversidad biológica esbozadas en el informe de la segunda reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/21).

2. Debe señalarse que varias de las actividades propuestas por Partes que fueron adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus novena y décima reuniones, mediante las decisiones IX/16 y X/33 sobre diversidad biológica y cambio climático, son pertinentes a los obstáculos anteriormente mencionados. Como tales, en el presente documento solamente se presentan nuevas propuestas y a fin de evitar que se solapen con decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes. Además, al presentar las propuestas, se respeta en este documento la situación jurídica independiente y los diversos mandatos de los convenios de Río así como la necesidad de garantizar valor añadido a las Partes.

3. El presente documento consta de las siguientes secciones además de la introducción: procesos internacionales (sección II); marcos de política nacional (sección III); información y conocimientos (sección IV); participación de interesados directos (sección V); y conclusiones (sección VI). En cada sección se proponen algunas actividades adicionales dirigidas a otros órganos y secretarías de convenios, teniéndose en cuenta que el Convenio sobre la Diversidad Biológica solamente puede sugerir actividades a otros órganos e instituciones y no puede obligar a ninguna medida.

4. En este documento se presta apoyo al logro de las metas 10 y 15 del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020: *para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento y, para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.*

5. Entre las fuentes principales de información para este documento se incluyen una recopilación de opiniones de Partes sobre modos de integrar los aspectos de la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/22), la estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP) y los cuartos informes nacionales. Se reunió también información de Programas nacionales de comunicaciones y de Programas nacionales de adaptación en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático.

6. Para facilitar la labor del Órgano subsidiario, se ha preparado junto con este documento otro documento de información sobre ejemplos de modelos bioclimáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/26) y el informe del Pabellón de Convenios de Río (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/27).

7. Mediante la decisión X/33 se pide que el Secretario Ejecutivo colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para examinar y revisar el conjunto de recursos para las autoevaluaciones de las capacidades nacionales (AECN) con miras a asegurar que la realización de las actividades identificadas en tales evaluaciones refleje de mejor manera las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre diversidad biológica y cambio climático, particularmente aquellas relacionadas con la mejora de la capacidad de los países en desarrollo para aplicar la decisión IX/16 sobre diversidad biológica y cambio climático. Sin embargo, después de mantenidas conversaciones con socios pertinentes se convino en que las recientes decisiones de la Conferencia de las Partes, y en base a las prioridades señaladas por Partes, las sinergias entre

diversidad biológica y cambio climático ya estaban reflejadas en el actual conjunto de recursos y que por lo tanto apenas quedaba valor añadido por sumar a la labor. Por este motivo y dadas las limitaciones importantes de recursos a los que se enfrenta la Secretaría no se ha adoptado ninguna otra medida en este asunto.

II. PROCESOS INTERNACIONALES

8. En cada una de las secciones siguientes, al resumen de la información pertinente obtenida de la recopilación de opiniones de las Partes sobre los modos de integrar los aspectos de la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/22) sigue una reseña de las medidas ya emprendidas para superar los obstáculos, junto con propuestas de medidas nuevas y adicionales.

A. *Resumen de obstáculos señalados por Partes*

9. Al considerar la relación y los vínculos con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNYCC), entre los retos específicos se incluyen los siguientes:

a) el nivel de detalles técnicos y lo específico de las directrices para cuestiones de interés común entre el CDB y la CMNUCC son diversos y como tales es difícil establecer sinergias en el entorno de las decisiones adoptadas;

b) difiere la terminología utilizada por ambos convenios;

c) puesto que la Conferencia de las Partes en la CMNUCC se reúne cada año, mientras que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica lo hace cada dos años, no hay frecuentemente tiempo suficiente para que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica considere muchas de las cuestiones que deben ser resueltas en el marco de la CMNUCC con miras a mejorar los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático. Por ejemplo, los enfoques por ecosistemas para la adaptación surgieron como cuestión cuando el Órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico de la CMNUCC (OSACT) informó a la decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC en noviembre –diciembre de 2010, acerca de nuevas medidas requeridas para que el OSACT informara a la decimoséptima reunión de la COP en la CMNUCC en noviembre – diciembre de 2011;

d) los delegados en cada una de las conferencias del CDB y de la CMNUCC frecuentemente carecen de conocimientos sobre los debates y procesos en curso en el marco del otro convenio;

e) por la carencia de procesos judiciales para evaluar las decisiones propuestas de la CMNUCC por cuanto repercute en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y vice versa, la reglamentación jurídica y los incentivos financieros en el marco de uno de los procesos pueden tener consecuencias no deseadas al aplicarse a nivel nacional o regional.

B. *Examen del progreso*

1. *Actividades ya propuestas por Partes*

10. En el anexo II de la decisión IX/16, las Partes ya indicaron varias actividades para enfrentarse a los retos anteriores, incluido lo siguiente:

a) programar reuniones periódicas de los puntos focales nacionales con los equipos de los puntos focales nacionales de ambos convenios;

b) establecer un Comité nacional de coordinación que ponga en práctica los tres Convenios de Río, incluida, según proceda su incorporación a estrategias de desarrollo sostenible, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros sectores y estrategias pertinentes;

c) hacer que participen, de ser pertinente, los puntos focales de otros convenios al tomar una postura para negociaciones;

- d) obtener la participación de los puntos focales nacionales del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques y convenios pertinentes relativos a los bosques y otros convenios en debates sobre cuestiones pertinentes, tales como las de reducir las emisiones de la deforestación y de la degradación de los bosques, así como mediante la aforestación y reforestación, y otras cuestiones pertinentes;
- e) proporcionar datos de entrada, según proceda, al Grupo de enlace mixto.

2. Actividades ya emprendidas por la Secretaría

11. Entre las actividades ya emprendidas por la Secretaría se incluyen las siguientes:

- a) un proyecto de modus operandi y atribuciones para el Grupo de enlace mixto han sido propuestas por las secretarías ejecutivas de los convenios de Río (<http://www.cbd.int/cooperation/doc/jlg-modus-operandi-en.pdf>);
- b) está en vías de realización una comparación de los glosarios de la CMNUCC y CNUCLD y de las definiciones de términos y expresiones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica para someterla a la consideración de la duodécima reunión del Grupo de enlace mixto;
- c) la Secretaría ha proporcionado datos de entrada a los pertinentes procesos en curso en el entorno de la CMNUCC incluso sobre los enfoques por ecosistemas para la adaptación y para reducir las emisiones de la deforestación y degradación de los bosques y la función que desempeñan la conservación, ordenación forestal sostenible y mejora de las reservas de carbono de los bosques en los países en desarrollo;
- d) la Secretaría, siempre que fue posible, prestó asistencia y contribuyó a los talleres de la CNUCLD sobre la alineación de programas de acción nacionales;
- e) tuvieron lugar acontecimientos conjuntos para celebrar el decenio de Naciones Unidas sobre diversidad biológica y el decenio de Naciones Unidas sobre desiertos y la lucha contra la desertificación; y
- f) el Grupo de enlace mixto ha convenido en la preparación de publicaciones conjuntas sobre temas comunes tales como el de la conservación y utilización sostenible de los bosques, los enfoques por ecosistemas para la mitigación del cambio climático y la incorporación de géneros.

C. Propuestas para enfrentarse a los obstáculos remanentes

12. Ya hay varios elementos comunes entre los tres convenios de Río y, por lo tanto, las Partes han ofrecido ejemplos de la forma por la que pueden enfrentarse los retos dimanantes de estos procesos internacionales a nivel nacional (véase anexo). Para enfrentarse a tales retos, las Partes sugieren varios elementos de medidas ulteriores señalando que tales elementos no pueden imponerse a los otros convenios de Río por razón de la condición y mandatos distintos de cada convenio. Más bien se presenta lo siguiente como: (i) sugerencias que las Partes pudieran considerar a nivel nacional; y (ii) medidas que posiblemente adoptaría la Secretaría para señalar a la atención de los otros convenios de Río por conducto del Grupo de enlace mixto y/o otros mecanismos apropiados:

Propuestas para Partes

- a) alentar a las Partes a la coordinación dentro de los grupos regionales para incluir representantes responsables de la aplicación o negociación de los otros convenios de Río, así como otros interesados directos pertinentes, en delegaciones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica para fomentar la coordinación regional y los intercambios de información;

Propuestas para la Secretaría

- b) pedir que el Secretario Ejecutivo prepare un informe sobre actividades pertinentes del OSACT/CST para informar a cada reunión del Órgano subsidiario en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

- c) convocar una reunión de dirigentes de política en la Río+20 como parte del Pabellón de los convenios de Río establecida en asociación con las secretarías de los convenios de Río y de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y convocada en la Río+20 en asociación con el Departamento de Naciones Unidas de asuntos económicos y sociales;
- d) crear vínculos entre el decenio de Naciones Unidas sobre la diversidad biológica y el Asesor especial del Secretario General sobre cambio climático;
- e) determinar proyectos y programas pertinentes en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y las Medidas de mitigación nacionalmente apropiadas (NAMA) en lo que atañe a enfoques de mitigación por ecosistemas y divulgar la información pertinente por conducto del mecanismo de facilitación;
- f) colaborar con la CMNUCC en el taller sobre enfoques por ecosistemas para adaptación al cambio climático al que instó la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC en su decisión sobre el programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático;
- g) ampliar la labor sobre la comparación de los glosarios mencionada en el párrafo 10 b) precedente, e incluir además el glosario del Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático;
- h) continuar con el desarrollo y divulgación, incluso por conducto del Grupo de enlace mixto, de información y orientación sobre temas en los que el Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene amplia experiencia y conocimientos los cuales son pertinentes para la CMNUCC, por ejemplo sobre acidificación de los océanos, enfoques por ecosistemas para adaptación y evaluaciones de impactos y vulnerabilidad por cuanto se relacionan con la diversidad biológica.

Propuestas para órganos del Convenio sobre la Diversidad Biológica

- i) incluir un tema de presentación de informes en los debates/decisiones del órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico (OSACT) de la CMNUCC y del Comité sobre ciencia y tecnología de la CNULD (CST) en el programa de cada reunión del Órgano subsidiario del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- j) invitar al personal pertinente de la CMNUCC a presentar una sesión de aleccionamiento breve al margen de las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Propuestas para otras secretarías de convenios u otros órganos de convenios

- k) en colaboración con órganos pertinentes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica determinar cuestiones científicas de interés para todos los órganos y preparar propuestas o informes conjuntos por presentar en relación con tales temas;
- l) fortalecer los vínculos entre las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP) en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los Planes nacionales de adaptación (NAP) de la CMNUCC y los Programas nacionales de acción (NAP) en el marco de la CNULD, basándose en llamadas actuales de colaboración incluido el párrafo 6 de la decisión 4/COP.8 de la Conferencia de las Partes en la CNULD por la que se invita al Grupo de enlace mixto a asesorar sobre modos y maneras de fortalecer los vínculos entre los NAP y las NBSAP así como la decisión IX/16 por la que se insta al Secretario Ejecutivo a convocar talleres para la integración de los aspectos sobre impactos del cambio climático e impactos tanto positivos como negativos de las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático como parte de los programas de trabajo y de las NBSAP y la decisión sobre los NAP adoptados en la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (no se dispone del número de la decisión en la fecha de publicación de este documento) por la que se insta a incluir en los NAP la consideración de los ecosistemas vulnerables;

- i) ampliar el actual proyecto piloto de la CMNUCC - CNULD sobre los NAPA – NAP con miras a incluir las NBSAP según la invitación recibida de la Secretaría de la CNULD;
- ii) explorar opciones para la convocatoria de talleres dirigidos a mejorar la integración de los vínculos entre diversidad biológica, cambio climático y lucha contra la desertificación / degradación de la tierra en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica del CDB (NBSAP), los planes nacionales de adaptación de la CMNUCC (NAP) y los programas nacionales de acción de la CNULD (NAP);
- iii) Elaborar estrategias conjuntas de información técnica sobre vigilancia de la diversidad biológica para actividades relacionadas con el clima;

Propuestas para otras organizaciones pertinentes

m) mejorar aún más los vínculos con el Foro de Naciones Unidas sobre los bosques (UNFF) y los otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques (CPF). Se proporciona más información en las secciones pertinentes de la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre diversidad biológica y salud (UNEP/CBD/SBSTTA/16/16).

III. MARCOS DE POLÍTICA NACIONAL

A. Resumen de obstáculos detectados por Partes

13. Entre los obstáculos señalados por Partes se incluyen los siguientes:

a) la diferencia de los mecanismos de cumplimiento entre convenios y protocolos distintos puede llevar a establecer prioridades distintas en la aplicación. En particular, puesto que el Convenio sobre la Diversidad Biológica no tiene mecanismos específicos de cumplimiento, pudiera existir una tendencia a considerar los procesos y directrices de la CMNUCC y del Protocolo de Kyoto como de mayor prioridad durante la aplicación nacional;

b) a nivel nacional, las Partes señalaron dificultades respecto a la adaptación de planes y políticas nacionales a actividades locales y regionales. Esto es especialmente verdadero en el caso de la adaptación que en gran manera depende de condiciones locales y de los interesados directos locales para su aplicación.

B. Examen del progreso

1. Actividades ya propuestas por Partes

14. Entre las actividades ya propuestas por Partes se incluyen las siguientes:

- a) examinar los actuales planes nacionales para determinar lagunas en las sinergias;
- b) determinar planes y políticas sectoriales pertinentes que pudieran beneficiarse de la cooperación en materia de diversidad biológica, desertificación y cambio climático;
- c) revisar los planes y políticas pertinentes, según proceda, para mejorar la cooperación;
- d) crear capacidad institucional y científica y sensibilizar a los distintos ministerios, dirigentes de política, pueblos indígenas y comunidades locales así como organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los convenios de Río y de otros convenios pertinentes;
- e) integrar la diversidad biológica, el cambio climático y las cuestiones de desertificación /degradación de la tierra a la planificación del sector forestal ;
- f) los puntos focales nacionales comparten en la medida de lo posible las bases de datos que incluyen las fuentes de datos y de información para la presentación de informes y señalan sinergias cuando los requisitos de cumplimiento de un convenio pueden también satisfacer los requisitos de otro convenio;

g) de ser pertinente, los puntos focales colaboran en la redacción de informes nacionales para cada convenio.

2. Actividades ya emprendidas por la Secretaría

15. Notificaciones conjuntas fueron enviadas a los puntos focales del CDB.

C. Propuestas para enfrentarse a los obstáculos remanentes

16. Entre las propuestas para enfrentarse a los obstáculos remanentes se incluyen las siguientes:

Propuestas de Partes

a) señalar prioridades para la coordinación regional o temática como parte de los planes a nivel nacional para diversidad biológica y cambio climático y elaborar planes de acción propios de cada región cuando proceda y en base a circunstancias nacionales;

b) informar a representantes regionales de la Mesa de la Conferencia de las Partes y del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico si los expertos en cambio climático o desertificación / degradación de la tierra asistieran a reuniones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica de forma que esa información pueda ser compartida por otras Partes en la región;

c) considerar la vulnerabilidad y el valor de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relativos a impactos negativos del cambio climático en la diversidad biológica al preparar planes y estrategias nacionales y sectoriales.

IV. INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS

A. Resumen de obstáculos detectados por Partes

17. Se percibe como muy difícil el cálculo de la cantidad de carbono almacenado en algunos ecosistemas tales como los humedales y el suelo. Además, la ausencia de conocimientos generales respecto al valor de los servicios de los ecosistemas puede llevar a una valoración defectuosa de algunos ecosistemas (incluso sus actividades de secuestro de carbono) cuando se compara con ecosistemas en los que tal conocimiento está fácilmente a disposición.

18. Entre otras informaciones o conocimientos que sea necesario determinar por Partes se incluyen las siguientes:

a) información sobre los costos de la pérdida de la diversidad biológica en el entorno de la evaluación de las medidas relacionadas con el cambio climático;

b) modelos del clima a menor escala para evaluar impactos locales y regionales, así como información sobre criterios para evaluar la escala de resolución con miras a mantener un equilibrio entre la resolución de modelos del clima y el número de hipótesis requerido para generarlas;

c) modelos bioclimáticos mejorados;

d) información sobre cambio climático.

19. Las lagunas mencionadas se suman a las sugerencias de investigación adicional necesaria para cuantificar procesos e interacciones complejos de la segunda reunión del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático, que incluyen lo siguiente:

a) datos espacialmente explícitos de la diversidad biológica – los conjuntos de datos de diversidad biológica de los que se dispone libremente están aumentando en cantidad y ámbito, pero hay una gran necesidad de tener mayor acceso a tales datos, de digitalizar los actuales conjuntos de datos y de recolectar nuevos datos en regiones que sirvan de muestra, especialmente en zonas ricas en diversidad biológica;

b) datos climáticos - proyecciones probabilísticas ya disponibles a menor escala, en escalas espaciales apropiadas, incluidas proyecciones de sucesos extremos y pautas de precipitación que son

requeridas para la elaboración de evaluaciones de riesgo y de vulnerabilidad regionales y locales así como opciones de adaptación;

- c) la capacidad predictiva de modelos bioclimáticos requiere cuantificación y mejora –
 - i) las proyecciones de modelos bioclimáticos deberían formalmente someterse a prueba por comparación con desplazamientos observados de la zona de distribución de las especies;
 - ii) en la actualidad, muchos modelos se concentran en especies aisladas o en grupos no diferenciados de especies (p.ej., biomas, tipos funcionales de especies vegetales). Pudieran elaborarse más a fondo y ser utilizados modelos en los que se tengan en cuenta las interacciones entre especies y entre niveles tróficos;
 - iii) las evaluaciones del impacto del cambio climático deberían de modo óptimo estar integradas a evaluaciones de otras tensiones en los ecosistemas tales como el cambio del uso de la tierra actual y futuro, y cambios en los regímenes de perturbación de ser aplicables;
 - iv) las herramientas de modelado son necesarias para vincular los datos y escenarios del clima y de emisiones con modelos hidrológicos y de aumento del nivel del mar;
 - v) son necesarias mejoras en la integración de los mecanismos de retroinformación para atender a las diferencias entre los cambios objeto de modelado y los impactos observados;
 - vi) los sistemas por los que se enlazan el enfoque de modelos bioclimáticos con otros impulsores físicos y antropógenos, tales como modelos de uso de la tierra, modelos de incendios, modelos hidrológicos, modelos de cambio de la vegetación etc., sería necesario que se elaboraran, de preferencia con la capacidad de cuantificar la retroinformación;
- d) modelos acoplados de sistemas humanos–naturales – los modelos que vinculan al cambio climático con los ecosistemas pueden también estar acoplados a modelos de conducta humana y de adopción de decisiones, representando así interacciones importantes entre sistemas sociales y ecológicos;
- e) el establecimiento de programas de supervisión de fines múltiples para impactos del cambio climático que incluyen los impactos del cambio climático en la diversidad biológica serían beneficiosos por elevar al máximo el uso de recursos limitados - también se recomienda un programa de supervisión por el que se siga la pista y se informe acerca de la situación de la diversidad biológica, dentro de un marco que incluya la supervisión de la situación de amenazas y el registro de la eficacia de las medidas de adaptación. Tal programa de supervisión de fines múltiples pudiera prestar apoyo a un país en el logro de sus metas nacionales, secundando convenios internacionales y aplicando la gestión adaptable;
- f) se necesitan más estudios experimentales y de laboratorio sobre los efectos combinados de presiones múltiples, incluidas las de la temperatura, precipitaciones, CO₂, uso de la tierra, especies invasoras y deposición de nitrógeno. Por último, es necesaria una cobertura geográfica más amplia para deducir conclusiones mundialmente pertinentes puesto que gran parte de esta labor ha sido realizada en ecosistemas templados del hemisferio norte y en sistemas de bosques tropicales ;
- g) es importante elaborar una comprensión más clara de los vínculos entre los impactos en la diversidad biológica debidos al cambio climático y sus repercusiones para la sociedad humana. Se han logrado avances importantes recientemente en cuantificar el valor de los ecosistemas y de su diversidad biológica pero no han sido ampliamente incorporados todavía a los enfoques de evaluación del impacto del cambio climático;

h) las observaciones de comunidades indígenas y locales y de otros grupos vulnerables forman frecuentemente un componente importante de las evaluaciones de impactos, y de ser pertinente deberían realizarse con el consentimiento libre y fundamentado previo y con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales.

20. Entre otras lagunas pueden incluirse la información y sistemas que son necesarios para informar sobre actuales salvaguardas (es decir, REDD+) u otras salvaguardas de la diversidad biológica o sociales que pudieran establecerse.

B. Examen del progreso

1. Actividades ya propuestas por Partes

21. En el anexo II de la decisión IX/16, las Partes ya han señalado varias actividades para enfrentarse a los retos mencionados, incluidas las siguientes:

a) hacer aportaciones a las bases de datos para transferencia de tecnología de los tres convenios de Río;

b) preparar, según proceda, evaluaciones de impactos y análisis de riesgos que sean transparentes respecto a las tecnologías transferidas tomando en consideración que sean económicamente viables, socialmente aceptables y favorables al medio ambiente;

c) mejorar la cooperación entre los puntos focales nacionales para poner en práctica el programa de trabajo de transferencia de tecnología iniciado bajo el auspicio del Convenio sobre la Diversidad Biológica, por ejemplo, mediante la designación de instituciones apropiadas que actúen como puntos centrales de consulta para la transferencia de tecnología;

d) identificar tecnologías de interés y pertinencia comunes a las escalas regional y mundial;

e) compartir a los niveles regional y mundial, experiencias y lecciones aprendidas sobre la comunicación de sinergias;

f) desarrollar un fondo común de expertos sobre cuestiones relacionadas entre sí del cambio climático, la diversidad biológica y la lucha contra la desertificación/degradación del suelo para responder a las lagunas de información acerca de la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica, particularmente en las tierras áridas y subhúmedas;

g) llevar a cabo según proceda evaluaciones nacionales y locales de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica y la desertización/degradación del suelo;

h) identificar según proceda fuentes de conocimientos locales e indígenas que puedan contribuir a sinergias;

i) identificar necesidades de investigación y/o supervisión y establecer mecanismos o procesos para satisfacerlas;

j) alentar a nueva investigación sobre los impactos del cambio climático en los océanos y en la diversidad biológica marina;

k) alentar a nueva investigación y supervisión de los impactos en la diversidad biológica y en los correspondientes recursos de una mayor frecuencia e intensidad de sucesos extremos meteorológicos;

l) identificar medidas que contribuyan a la conservación y utilización sostenible de las turberas y otros humedales así como sumideros de carbono marinos, manglares, estuarios y algas marinas, y mejorar su contribución positiva a las actividades de respuesta al cambio climático;

m) identificar los impactos del cambio climático en los servicios de los ecosistemas y en sus beneficios socioeconómicos;

n) armonizar a las escalas temporal y espacial la recolección y análisis de datos considerando la situación y tendencias del cambio climático y de la diversidad biológica.

22. En la decisión X/33, párrafo 8, las Partes señalaron otras varias actividades para enfrentarse a los retos mencionados, incluidas las siguientes:

a) identificar, supervisar y abordar los impactos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y evaluar los riesgos futuros para la diversidad biológica y el suministro de los servicios de los ecosistemas usando los marcos y directrices de evaluación de vulnerabilidad e impactos más recientes disponibles;

b) al planificar y ejecutar actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este eficaces, incluidas las energías renovables, tomar en cuenta los impactos en la diversidad biológica y el suministro de servicios de los ecosistemas, y evitar la conversión o degradación de áreas importantes para la diversidad biológica, por medio de lo siguiente:

- i) considerar los conocimientos tradicionales, con la plena y efectiva participación de las comunidades indígenas y locales;
- ii) apoyarse en una base de conocimientos científicamente creíble;
- iii) considerar los componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación y utilización sostenible;
- iv) aplicar el enfoque por ecosistemas; y
- v) elaborar evaluaciones de vulnerabilidad de ecosistemas y especies.

2. Actividades ya emprendidas por la Secretaría

23. Entre las actividades ya emprendidas por la Secretaría se incluyen las siguientes:

a) ha sido preparado un examen de modelos bioclimáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/26);

b) la base de datos de enfoques por ecosistemas ha sido revisada y actualizada (<http://adaptation.cbd.int>); y

c) las lagunas en los modelos de diversidad biológica han sido identificadas en Technical Series No. 50 (<http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-50-en.pdf>).

C. Propuestas para enfrentarse a los obstáculos remanentes

Propuestas para Partes

24. Entre las propuestas para Partes se incluyen las siguientes:

a) mejorar la interfuncionalidad de los conjuntos de datos sobre los impactos en la diversidad biológica del cambio climático;

b) crear capacidad para el cálculo del carbono almacenado en humedales y suelos en base a la actual información científica y métodos técnicos a la vez que se tiene en cuenta la necesidad de más investigación, por ejemplo, para cuantificar plenamente el carbono almacenado en algas marinas;

c) identificar necesidades de datos y establecer sistemas nacionales de recopilación y gestión de datos;

d) invertir en programas de educación superior relativos a modelos bioclimáticos y pronósticos del clima y mejorar la cooperación científica al respecto para fomentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para investigación y cooperación tecnológica;

e) explorar la viabilidad de establecer programas regionales sobre modelos bioclimáticos con miras a mejorar la sensibilización de los impactos en la diversidad biológica del cambio climático;

- f) crear la sensibilización de iniciativas en curso de datos sobre diversidad biológica en la comunidad de planificación y modelado del cambio climático;
- g) explorar opciones de ulterior financiación para cubrir las lagunas de datos sobre diversidad biológica que son críticos para la planificación y modelado del cambio climático;
- h) prestar apoyo a combinaciones de múltiples modelos para generar predicciones completas de impactos puesto que ningún modelo por sí solo cubre toda la gama de sucesos socioeconómicos, aportes de política, cambios ambientales y de uso de la tierra y diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para sistemas terrestres y acuáticos; y
- i) abordar lagunas remanentes en el modelado de la diversidad biológica señaladas por Partes, mediante el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/22, incluso respecto a los impactos de las especies exóticas invasoras y de la sobreexplotación en sistemas terrestres; construcción de embalses, contaminación y especies invasoras en sistemas de agua potable; y degradación de los hábitat, cambio del uso de la tierra y contaminación en sistemas costeros y marinos;
- j) al aplicar todo lo precedente, las Partes deberían basarse en proyectos y programas existentes, proporcionándose un ejemplo de los cuales en la nota de información titulada Ejemplos de modelos bioclimáticos;

Propuestas para la Secretaría

25. La Secretaría pudiera explorar con la UNFCCC, opciones para mejorar la interfuncionalidad de las bases de datos, y someter tales opciones a la consideración del Grupo de enlace mixto.

V. PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS DIRECTOS

A. Resumen de obstáculos detectados por Partes

26. Mientras que las Partes reconocían la necesidad de incluir a los interesados directos implicados en la gestión y utilización (incluso en aplicaciones ajenas al uso) de la diversidad biológica en el diseño y aplicación de actividades, algunas Partes manifestaron que tal proceso es de larga duración, costoso y complejo. En particular, la participación plena y efectiva de todos los interesados directos pertinentes requiere i) la identificación de interesados directos pertinentes, ii) una comprensión de sus intereses (económicos y no económicos), iii) sensibilización de los interesados directos para que comprendan plenamente los impactos previstos iv) consultas locales y, de ser pertinentes regionales, y v) el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes y de retroinformación.

27. Muchas de las actividades de mitigación, que pudieran servir de otro modo de vínculos naturales para la diversidad biológica y para el cambio climático tienen un horizonte muy prolongado (especialmente al considerarse la forestación y repoblación forestal y la protección de manglares, salinas y algas). Algunas Partes manifestaron que tenían dificultades en cuanto a movilizar al sector privado para invertir en tales proyectos a pesar de los marcos de incentivos existentes.

B. Examen del progreso

1. Actividades ya propuestas por Partes

28. En la decisión X/33, párrafo 8, las Partes ya señalaron varias actividades para enfrentarse a los retos mencionados, incluidas las siguientes:

- a) aplicar estrategias de aumento de concienciación y creación de capacidad sobre el rol clave de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica como un mecanismo para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este;
- b) reconocer el rol de las áreas conservadas por las comunidades indígenas y locales en el fortalecimiento de la conectividad entre los ecosistemas y su resiliencia en el paisaje marino y terrestre, manteniendo los servicios esenciales de los ecosistemas y apoyando los medios de vida basados en la diversidad biológica frente al cambio climático.

2. *Actividades ya emprendidas por la Secretaría*

29. Además, para enfrentarse a los retos dimanantes de la necesidad de que participen los interesados directos, la Secretaría ha emprendido las siguientes actividades:

Se ha convocado una reunión del Pabellón de los convenios de Río, haciéndose hincapié en los vínculos entre diversidad biológica, cambio climático y gestión sostenible de la tierra en cada reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, de la CNUCLD y de la CMNUCC en 2010 y 2011. Se dispone de más información sobre el Pabellón de los convenios de Río en el informe del Pabellón de los convenios de Río (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/27).

C. *Propuestas para enfrentarse a los obstáculos remanentes*

30. Entre las propuestas para enfrentarse a los obstáculos remanentes figuran las siguientes:

Propuestas para Partes

a) ofrecer creación de capacidad para interesados directos locales (incluyendo el establecimiento de prácticas óptimas de demostración de proyectos piloto);

b) prestar apoyo a la creación de conocimientos sobre el desarrollo de información sobre cambio climático desde el nivel regional hasta el local pertinente a las necesidades específicas de los diversos interesados directos;

c) prestar apoyo a mecanismos por los que los conocimientos tradicionales puedan contribuir a mejorar la integración de los aspectos relativos al cambio climático relacionados con la diversidad biológica con la inclusión de las comunidades indígenas y locales en los procesos para integrar el cambio climático en la estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.¹

d) divulgar información sobre decisiones pertinentes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los interesados directos de otros sectores, incluido el sector privado y los pueblos indígenas y comunidades locales;

e) prestar apoyo a la participación de delegados jóvenes y pueblos indígenas y comunidades locales en reuniones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Propuestas para la Secretaría

f) convocar una serie de conferencias y talleres para dirigentes de política y planificadores a diversos niveles;

g) continuar con la convocatoria del Pabellón de los convenios de Río en importantes acontecimientos de 2012;

h) preparar una carpeta de recursos sobre vínculos entre diversidad biológica y cambio climático como parte de la iniciativa sobre negocios y diversidad biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

VI. CONCLUSIONES

31. Las Partes han acordado una serie de medidas para fomentar los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático, en particular mediante las decisiones IX/16 y X/33 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Estas medidas han dado resultados positivos en términos de apoyo a la aplicación de actividades relacionadas con el cambio climático en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

32. No obstante, a nivel técnico, hay campo abierto para otras actividades del Secretario Ejecutivo y de las Partes. De particular pertinencia al Órgano subsidiario son los obstáculos relacionados con cubrir lagunas de conocimientos e información señalados por Partes así como por la segunda reunión del Grupo

¹ <http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-09/information/cop-09-inf-43-en.doc>.

especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático. Por lo tanto, se someten a consideración una serie de propuestas de mejora de datos y modelos y de la participación de los interesados directos en la generación y divulgación de conocimientos.

33. Tales actividades deberían servir de complemento a las ya en curso adoptadas por la Conferencia de las Partes. Además, tales actividades se beneficiarían de la coordinación con procesos pertinentes en el marco de la CMNUCC tales como el programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

*Anexo***EJEMPLOS DE MEDIDAS A NIVEL NACIONAL PARA ABORDAR LOS RETOS DIMANANTES DE PROCESOS INTERNACIONALES**

Los siguientes ejemplos han sido extraídos de informes nacionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como de las Autoevaluaciones de la capacidad nacional y de informes proporcionados a la Secretaría por algunas Partes. No se pretende tener una lista exhaustiva, sino más bien mostrar la serie de medidas emprendidas para fomentar sinergias a nivel de procesos internacionales.

Establecimiento de órganos de coordinación a nivel nacional

Para fortalecer los vínculos entre la aplicación del CDB y de la CMNUCC, algunas Partes han establecido órganos de coordinación a nivel nacional encargados de tareas de planificación, investigación y/o puesta en práctica. Por ejemplo:

- Filipinas estableció un comité inter-organismos sobre cambio climático en el que colaboraban expertos en diversidad biológica (Sección 1.5.2. del cuarto informe nacional dirigido al CDB, <http://www.cbd.int/doc/world/ph/ph-nr-04-en.pdf>).
- La República de Corea estableció un grupo de tareas sobre cambio climático para preparar y poner en práctica un plan de investigación, incluida la investigación de los impactos en la diversidad biológica del cambio climático (Capítulo 2 del cuarto informe nacional dirigido al CDB, <http://www.cbd.int/doc/world/kr/kr-nr-04-en.pdf>).
- Sudáfrica estableció una Asociación de acción sobre el clima incluidas las ONG de sectores múltiples (<http://www.cap.org.za/>).
- Sri Lanka estableció un Comité Nacional de Coordinación sobre cambio climático (Sección 4.2 del cuarto informe nacional dirigido al CDB, <http://www.cbd.int/doc/world/lk/lk-nr-04-en.pdf>).
- Alemania estableció un proceso de diálogo nacional entre expertos en diversidad biológica y cambio climático.

Integración del cambio climático en la estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

Para mejorar la integración de las actividades en materia de cambio climático con las relacionadas con la diversidad biológica, algunas Partes han incluido el cambio climático como tema o actividad en su estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP). Por ejemplo:

- Camboya ha incluido el cambio climático como Tema 13 en las NBSAP (Tema 13 de las NBSAP, <http://www.cbd.int/doc/world/kh/kh-nbsap-01-en.pdf>).
- La República Checa ha incluido todo un capítulo sobre cambio climático en las NBSAP (Capítulo 10 de las NBSAP, <http://www.cbd.int/doc/world/cz/cz-nbsap-01-en.pdf>).
- Japón integró el cambio climático en sus terceros NBSAP (en particular Parte 2, Sección 6, <http://www.cbd.int/doc/world/jp/jp-nbsap-v3-en.pdf>).

Integración de la diversidad biológica en la planificación de adaptación al cambio climático

Algunas Partes han incluido elementos o actividades en materia de diversidad biológica en sus planes nacionales de adaptación, incluidos los Programas de acción nacionales para adaptación (NAPA) en el marco de la CMNUCC. Por ejemplo:

- Hungría ha incluido elementos específicos sobre diversidad biológica en su Estrategia nacional sobre cambio climático (Capítulo 4 de la 5ª Comunicación nacional a la CMNUCC, http://unfccc.int/resource/docs/natc/hun_nc5.pdf).
- Nepal ha incluido la diversidad biológica en su NAPA (Capítulo 4 del NAPA, <http://unfccc.int/resource/docs/napa/npl01.pdf>)

Incorporando los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático a las políticas o planes nacionales

Para algunas Partes el método más efectivo y eficiente de vincular la diversidad biológica y el cambio climático es mediante la incorporación de los vínculos entre ambas cuestiones en las políticas y planes para otros sectores pertinentes. Por ejemplo:

- Uganda ha incorporado los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático a las políticas nacionales sobre medio ambiente, humedales y bosques (NAPA, <http://unfccc.int/resource/docs/napa/uga01.pdf> ; y en el 4º Informe nacional dirigido al CDB, <http://www.cbd.int/doc/world/ug/ug-nr-04-en.pdf>).
- Italia ha adoptado un Programa estratégico para desarrollo sostenible y cambio climático en el que se incluye una evaluación de vulnerabilidad para la diversidad biológica (Capítulo 8 de la 4ª Comunicación nacional a la CMNUCC, <http://unfccc.int/resource/docs/natc/itanc4.pdf#page=250>).
